

## Iniciativa de reforma al sector eléctrico – Mayores facultades a la CFE

- El viernes, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó una iniciativa de reforma constitucional para el sector eléctrico mexicano
- En ella se busca que la CFE retome un papel de preponderancia en el sector, estableciendo que la empresa generará por lo menos el 54% del consumo eléctrico nacional
- Otras previsiones importantes incluyen:
  - (1) Se integrará de manera vertical y horizontal a la CFE como un solo organismo, manteniendo una subsidiaria y tres filiales;
  - (2) El CENACE formaría parte de la CFE, encargándose de coordinar la producción de la empresa y de los participantes privados; y
  - (3) Se desaparecen la CNH y la CRE, con lo que la CFE sería la encargada de otorgar permisos y licencias al sector privado
- Se elimina la figura de “empresa productiva del estado”, convirtiéndose en “organismo del estado”. Además, se establece que las funciones que el estado ejerza sobre áreas estratégicas –como sería la electricidad– no constituirán monopolios
- La iniciativa también contempla la cancelación de todos los permisos de generación y contratos de compraventa del sector privado, incluyendo algunas figuras de generación privada tales como las sociedades de “autoabastecimiento”
- Finalmente, el litio y otros minerales estratégicos se establecen como dominio de la nación, con el estado como el único facultado para su extracción
- Para alcanzar estos fines, la reforma plantea modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, por lo cual su aprobación requeriría el apoyo de 2/3 partes de ambas Cámaras del Congreso y más del 50% de las legislaturas estatales (al menos 17 de 32)

**Iniciativa de reforma al sector eléctrico.** El viernes, el Presidente López Obrador presentó una iniciativa de reforma constitucional sobre la conformación y operación del sector eléctrico nacional. Entre otros temas, la propuesta busca concretar los puntos planteados en una reforma previa a este sector (aprobada por el Congreso en marzo) que no han prosperado por una suspensión del Poder Judicial. En general, la reforma busca fortalecer la posición de la CFE en el mercado eléctrico, cimentando su posición a través de diferentes cambios. Para lograr esto, se propone modificar tres artículos de la Constitución: 25, 27 y 28.

**Cambios en la figura de la empresa y de los órganos autónomos.** Uno de los primeros puntos de la propuesta es convertir a la CFE en un “organismo del estado”, eliminando la figura de “empresa productiva del estado”. Adicionalmente, se establece la electricidad como un área estratégica a cargo del estado. En este sentido, la reforma incluye que “...no se constituirán monopolios las funciones que ejerza el Estado de manera exclusiva en las áreas estratégicas...”. Esto último le permitirá ejercer mayor control (ver próxima página) al contar con la facultad de operar como un monopolio en el sector.

4 de octubre 2021

Alejandro Padilla  
Director General Adjunto de Análisis Económico  
y Financiero  
alejandro.padilla@banorte.com

Juan Carlos Alderete, CFA  
Director, Análisis Económico  
juan.alderete.macal@banorte.com

Francisco Flores  
Subdirector, Economía Nacional  
francisco.flores.serrano@banorte.com

Documento destinado al público en general

La CFE se integraría en forma vertical y horizontal como un solo organismo, manteniendo una subsidiaria (CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos) y tres filiales (CFEnergía, CFE International y CFE Capital). Adicionalmente, el *Centro Nacional del Control de Energía* (CENACE) –que es el órgano desconcentrado encargado de controlar la operación del mercado eléctrico mayorista y garantizar imparcialidad en el acceso a la red de transmisión y distribución eléctrica– pasaría a formar parte de la CFE. En la reforma también se contempla la eliminación de la *Comisión Reguladora de Energía* (CRE) y la *Comisión Nacional de Hidrocarburos* (CNH). En específico, la CRE se encarga de la regulación del sistema eléctrico, otorgar permisos de generación y establecer las tarifas de porteo de transmisión y distribución. La iniciativa contempla que estas funciones regresen a la Secretaría de Energía (SENER).

**CFE produciría al menos el 54% de la electricidad del país.** En el documento, el Ejecutivo argumenta que la empresa produce en la actualidad solamente el 38% de la energía del país, con la participación de privados mermando las ganancias de la compañía (ver gráfica abajo). Adicionalmente, denuncia diversas prácticas que favorecen la compra y la generación del sector privado a precios poco competitivos. En este sentido, se propone que la CFE produzca al menos 54% de la electricidad consumida en todo el país, con el 46% restante en manos de privados. Este porcentaje será incorporado por un mecanismo de adquisición controlado por el CENACE (que ahora estaría a cargo de la CFE) basado en procedimientos de competencia, despachando de acuerdo con los costos de producción.

Generación de energía eléctrica en México

Porcentaje

Generador	Porcentaje
Total	100
<i>Total privados</i>	62
Productores independientes de energía	31
Sociedades de autoabastecimiento	12
Centrales eléctricas construidas tras la reforma de 2013	15
Subastas de largo plazo	4
CFE	38

Fuente: Proyecto de Reforma

**Se limita la participación del sector privado.** Aunque se mantiene la participación de productores privados, la propuesta: (1) Establece un límite de 46% del total del consumo nacional; y (2) su generación estaría sujeta a la planeación y control del sistema eléctrico nacional por parte de la CFE. Esto implica que las interconexiones a las líneas de transmisión también estarían limitadas a las decisiones de la empresa. Para que esto suceda se cancelarían todos los permisos de generación eléctrica y contratos de compraventa de electricidad, así como las diversas figuras de generación privada. Esto sugiere que los permisos tendrían que ser tramitados nuevamente. Además, no se reconocerá la producción de permisos de autoabastecimiento que procedieron de las modificaciones que contravienen lo planteado en la *Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*, así como a la generación excedente de los productores independientes de energía.

Por lo tanto, las figuras que sí quedarían reconocidas son: (1) Centrales de productores independientes de energía (sin excedentes); (2) centrales de subastas de largo plazo; (3) centrales eléctricas construidas a partir de la legislación derivada de la reforma energética de 2013; y (4) centrales eléctricas de autoabastecimiento auténtico.

**CFE sería el principal encargado de la transición energética.** Como parte de su nuevo papel, la empresa también estará encargada de establecer una transición energética en el país, contribuyendo a la mitigación del cambio climático. En este sentido, la empresa tendrá su propia estrategia, así como el control de los permisos otorgados en este frente a los privados. En este sentido, el documento denuncia las utilidades generadas por los privados a partir de los Certificados de Energías Limpias, contemplando también su eliminación.

**El litio se considera bien estratégico para la nación, por lo que no se otorgarán concesiones en el sector.** Como parte de la iniciativa, el litio se considera como área estratégica del Estado para la transición energética ya que es un insumo esencial para la fabricación de nuevas tecnologías. Estas incluyen baterías en teléfonos móviles y vehículos eléctricos. Por lo tanto, se le otorga una figura similar a la del petróleo, no otorgando concesiones para la explotación de este mineral. Sin embargo, también reconocen que hay algunas concesiones que ya fueron otorgadas, las cuales serán respetadas si es que ya han llegado a fase de exploración y explotación. En este contexto, y de acuerdo con un reporte del Servicio Geológico de EE.UU. (USGS), México es el décimo país con mayores reservas de litio, con un estimado de 1.7 millones de toneladas.

**Ante la necesidad de cambios constitucionales, la reforma podría enfrentar retos para su aprobación.** La iniciativa contempla modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Debemos recordar que para que este tipo de iniciativas sean aprobadas se requiere una mayoría calificada (2/3 partes del total de legisladores) en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, así como más del 50% de las legislaturas locales. En este contexto, Morena (el partido del Presidente) y sus aliados en las elecciones de este año (PT y PVEM) controlan 277 escaños de la Cámara de Diputados (~55%). Por lo tanto, necesitarían al menos 57 legisladores más de otros partidos. En el Senado, asumiendo que a esta coalición se le sumaran los cuatro Senadores del PES, tendrían 78 escaños (~61%), lo que resulta en ocho legisladores menos de los necesarios. En cuanto a los Congresos locales, Morena y sus coaliciones sí cuentan con el control en la mayoría requerida, por lo cual probablemente no sería un reto para su aprobación. De acuerdo con comentarios del Presidente López Obrador, esta es una de tres reformas constitucionales que buscaría hacia el final de su periodo constitucional. Las otras incluyen la incorporación de la Guardia Nacional a las fuerzas armadas y una reforma electoral.

## Certificación de los Analistas.

Nosotros, Alejandro Padilla Santana, Delia María Paredes Mier, Juan Carlos Alderete Macal, Manuel Jiménez Zaldívar, Marissa Garza Ostos, Francisco José Flores Serrano, Katia Celina Goya Ostos, Santiago Leal Singer, José Itzamna Espitia Hernández, Alik Daniel García Álvarez, Víctor Hugo Cortes Castro, Hugo Armando Gómez Solís, Miguel Alejandro Calvo Domínguez, Luis Leopoldo López Salinas, Leslie Thalía Orozco Vélez, Gerardo Daniel Valle Trujillo y Juan Barbier Arizmendi, certificamos que los puntos de vista que se expresan en este documento son reflejo fiel de nuestra opinión personal sobre la(s) compañía(s) o empresa(s) objeto de este reporte, de sus afiliadas y/o de los valores que ha emitido. Asimismo, declaramos que no hemos recibido, no recibimos, ni recibiremos compensación distinta a la de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. por la prestación de nuestros servicios.

## Declaraciones relevantes.

Conforme a las leyes vigentes y los manuales internos de procedimientos, los Analistas tienen permitido mantener posiciones largas o cortas en acciones o valores emitidos por empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y que pueden ser el objeto del presente reporte, sin embargo, los Analistas Bursátiles tienen que observar ciertas reglas que regulan su participación en el mercado con el fin de prevenir, entre otras cosas, la utilización de información privada en su beneficio y evitar conflictos de interés. Los Analistas se abstendrán de invertir y de celebrar operaciones con valores o instrumentos derivados directa o a través de interpósita persona, con Valores objeto del Reporte de análisis, desde 30 días naturales anteriores a la fecha de emisión del Reporte de que se trate, y hasta 10 días naturales posteriores a su fecha de distribución.

## Remuneración de los Analistas.

La remuneración de los Analistas se basa en actividades y servicios que van dirigidos a beneficiar a los clientes inversionistas de Casa de Bolsa Banorte y de sus filiales. Dicha remuneración se determina con base en la rentabilidad general de la Casa de Bolsa y del Grupo Financiero y en el desempeño individual de los Analistas. Sin embargo, los inversionistas deberán advertir que los Analistas no reciben pago directo o compensación por transacción específica alguna en banca de inversión o en las demás áreas de negocio. Actividades de las áreas de negocio durante los últimos doce meses.

### Actividades de las áreas de negocio durante los últimos doce meses.

*Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., a través de sus áreas de negocio, brindan servicios que incluyen, entre otros, los correspondientes a banca de inversión y banca corporativa, a un gran número de empresas en México y en el extranjero. Es posible que hayan prestado, estén prestando o en el futuro brinden algún servicio como los mencionados a las compañías o empresas objeto de este reporte. Casa de Bolsa Banorte o sus filiales reciben una remuneración por parte de dichas corporaciones en contraprestación de los servicios antes mencionados.*

En el transcurso de los últimos doce meses, Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., no ha obtenido compensaciones por los servicios prestados por parte de la banca de inversión o por alguna de sus otras áreas de negocio de las siguientes empresas o sus filiales, alguna de las cuales podría ser objeto de análisis en el presente reporte.

### Actividades de las áreas de negocio durante los próximos tres meses.

Casa de Bolsa Banorte, Grupo Financiero Banorte o sus filiales esperan recibir o pretenden obtener ingresos por los servicios que presta banca de inversión o de cualquier otra de sus áreas de negocio, por parte de compañías emisoras o sus filiales, alguna de las cuales podría ser objeto de análisis en el presente reporte.

## Tenencia de valores y otras revelaciones.

Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no mantiene inversiones, al cierre del último trimestre, directa o indirectamente, en valores o instrumentos financieros derivados, cuyo subyacente sean valores, objeto de recomendaciones, que representen el 1% o más de su cartera de inversión de los valores en circulación o el 1% de la emisión o subyacente de los valores emitidos.

Ninguno de los miembros del Consejo, directores generales y directivos del nivel inmediato inferior a éste de Casa de Bolsa Banorte, Grupo Financiero Banorte, funge con algún cargo en las emisoras que pueden ser objeto de análisis en el presente documento.

Los Analistas de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no mantienen inversiones directas o a través de interpósita persona, en los valores o instrumentos derivados objeto del reporte de análisis.

## Guía para las recomendaciones de inversión.

	<b>Referencia</b>
<b>COMPRA</b>	Quando el rendimiento esperado de la acción sea mayor al rendimiento estimado del IPC.
<b>MANTENER</b>	Quando el rendimiento esperado de la acción sea similar al rendimiento estimado del IPC.
<b>VENTA</b>	Quando el rendimiento esperado de la acción sea menor al rendimiento estimado del IPC.

Aunque este documento ofrece un criterio general de inversión, exhortamos al lector a que busque asesorarse con sus propios Consultores o Asesores Financieros, con el fin de considerar si algún valor de los mencionados en el presente reporte se ajusta a sus metas de inversión, perfil de riesgo y posición financiera.

### Determinación de precios objetivo

Para el cálculo de los precios objetivo estimado para los valores, los analistas utilizan una combinación de metodologías generalmente aceptadas entre los analistas financieros, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, el análisis de múltiplos, flujos descontados, suma de las partes o cualquier otro método que pudiese ser aplicable en cada caso específico conforme a la regulación vigente. No se puede dar garantía alguna de que se vayan a lograr los precios objetivo calculados para los valores por los analistas de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., ya que esto depende de una gran cantidad de diversos factores endógenos y exógenos que afectan el desempeño de la empresa emisora, el entorno en el que se desempeña e influyen en las tendencias del mercado de valores en el que cotiza. Es más, el inversionista debe considerar que el precio de los valores o instrumentos puede fluctuar en contra de su interés y ocasionarle la pérdida parcial y hasta total del capital invertido.

*La información contenida en el presente reporte ha sido obtenida de fuentes que consideramos como fidedignas, pero no hacemos declaración alguna respecto de su precisión o integridad. La información, estimaciones y recomendaciones que se incluyen en este documento son vigentes a la fecha de su emisión, pero están sujetas a modificaciones y cambios sin previo aviso; Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no se compromete a comunicar los cambios y tampoco a mantener actualizado el contenido de este documento. Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no acepta responsabilidad alguna por cualquier pérdida que se derive del uso de este reporte o de su contenido. Este documento no podrá ser fotocopiado, citado, divulgado, utilizado, ni reproducido total o parcialmente sin previa autorización escrita por parte de, Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V.*

**GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B. de C.V.**
**Dirección General Adjunta de Análisis Económico y Financiero**

Alejandro Padilla Santana	Director General Adjunto de Análisis Económico y Financiero	alejandro.padilla@banorte.com	(55) 1103 - 4043
Raquel Vázquez Godínez	Asistente DGAE	raquel.vazquez@banorte.com	(55) 1670 - 2967
Itzel Martínez Rojas	Analista	itzel.martinez.rojas@banorte.com	(55) 1670 - 2251
Lourdes Calvo Fernández	Analista (Edición)	lourdes.calvo@banorte.com	(55) 1103 - 4000 x 2611

**Análisis Económico**

Juan Carlos Alderete Macal, CFA	Director Análisis Económico	juan.alderete.macal@banorte.com	(55) 1103 - 4046
Francisco José Flores Serrano	Subdirector Economía Nacional	francisco.flores.serrano@banorte.com	(55) 1670 - 2957
Katía Celina Goya Ostos	Subdirector Economía Internacional	katia.goya@banorte.com	(55) 1670 - 1821
Luis Leopoldo López Salinas	Analista Economía Internacional	luis.lopez.salinas@banorte.com	(55) 1103 - 4000 x 2707

**Estrategia de Mercados**

Manuel Jiménez Zaldivar	Director Estrategia de Mercados	manuel.jimenez@banorte.com	(55) 5268 - 1671
-------------------------	---------------------------------	----------------------------	------------------

**Estrategia de Renta Fija y Tipo de Cambio**

Santiago Leal Singer	Subdirector Estrategia de Renta Fija y Tipo de Cambio	santiago.leal@banorte.com	(55) 1670 - 2144
Leslie Thalía Orozco Vélez	Gerente Estrategia de Renta Fija y Tipo de Cambio	leslie.orozco.velez@banorte.com	(55) 5268 - 1698

**Análisis Bursátil**

Marissa Garza Ostos	Director Análisis Bursátil	marissa.garza@banorte.com	(55) 1670 - 1719
José Itzamna Espitia Hernández	Subdirector Análisis Bursátil	jose.espitia@banorte.com	(55) 1670 - 2249
Alik Daniel García Álvarez	Subdirector Análisis Bursátil	alik.garcia.alvarez@banorte.com	(55) 1670 - 2250
Víctor Hugo Cortes Castro	Subdirector Análisis Técnico	victorh.cortes@banorte.com	(55) 1670 - 1800
Juan Barbier Arizmendi, CFA	Analista	juan.barbier@banorte.com	(55) 1670 - 1746

**Análisis Deuda Corporativa**

Hugo Armando Gómez Solís	Subdirector Deuda Corporativa	hugo.gomez@banorte.com	(55) 1670 - 2247
Gerardo Daniel Valle Trujillo	Gerente Deuda Corporativa	gerardo.valle.trujillo@banorte.com	(55) 1670 - 2248

**Estudios Económicos**

Delia María Paredes Mier	Director Ejecutivo Estudios Económicos	delia.paredes@banorte.com	(55) 5268 - 1694
Miguel Alejandro Calvo Domínguez	Subdirector Estudios Económicos	miguel.calvo@banorte.com	(55) 1670 - 2220

**Banca Mayorista**

Armando Rodal Espinosa	Director General Banca Mayorista	armando.rodal@banorte.com	(55) 1670 - 1889
Alejandro Aguilar Ceballos	Director General Adjunto de Administración de Activos	alejandro.aguilar.cebillos@banorte.com	(55) 5004 - 1282
Alejandro Eric Faesi Puente	Director General Adjunto de Mercados y Ventas Institucionales	alejandro.faesi@banorte.com	(55) 5268 - 1640
Alejandro Frigolet Vázquez Vela	Director General Adjunto Sólida	alejandro.frigolet.vazquezvela@banorte.com	(55) 5268 - 1656
Arturo Monroy Ballesteros	Director General Adjunto Banca Inversión	arturo.monroy.ballesteros@banorte.com	(55) 5004 - 5140
Carlos Alberto Arciniega Navarro	Director General Adjunto Tesorería	carlos.arciniega@banorte.com	(81) 1103 - 4091
Gerardo Zamora Nanez	Director General Adjunto Banca Transaccional y Arrendadora y Factor	gerardo.zamora@banorte.com	(81) 8173 - 9127
Jorge de la Vega Grajales	Director General Adjunto Gobierno Federal	jorge.delavega@banorte.com	(55) 5004 - 5121
Luis Pietrini Sheridan	Director General Adjunto Banca Patrimonial y Privada	luis.pietrini@banorte.com	(55) 5249 - 6423
Lizza Velarde Torres	Director Ejecutivo Gestión Banca Mayorista	lizza.velarde@banorte.com	(55) 4433 - 4676
Osvaldo Brondo Menchaca	Director General Adjunto Bancas Especializadas	osvaldo.brondo@banorte.com	(55) 5004 - 1423
Raúl Alejandro Arauzo Romero	Director General Adjunto Banca Transaccional	alejandro.arauzo@banorte.com	(55) 5261 - 4910
René Gerardo Pimentel Ibarrola	Director General Adjunto Banca Corporativa e Instituciones Financieras	pimentelr@banorte.com	(55) 5004 - 1051
Ricardo Velázquez Rodríguez	Director General Adjunto Banca Internacional	rvelazquez@banorte.com	(55) 5004 - 5279
Víctor Antonio Roldan Ferrer	Director General Adjunto Banca Empresarial	victor.rolan.ferrer@banorte.com	(55) 1670 - 1899